



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativomejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

La Molina, 11 de enero del año 2021

OFICIO MULTIPLE N° 00002- 2021-DIR-UGEL 06/ASGESE

Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL06

Asunto : Remite precisiones sobre la plataforma del SISEVE, reportes y atención de casos de violencia Escolar para el Buen Inicio del Año Escolar 2021

Referencia :

- a) D.S. N° 004-2018-MINEDU
- b) RM N° 274-2020-MINEDU
- c) RVM N° 262-2019-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez, en atención a los documentos normativos de la referencia, poner en conocimiento de su representada que, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL06 a través del Equipo de Convivencia Escolar, a fin de fortalecer la gestión y la Convivencia Escolar en las II.EE, en el marco del Buen Inicio del Año Escolar 2021; a continuación brinda algunas precisiones para ser tomadas en cuenta, respecto a la atención de los reportes en la plataforma del SISEVE y la atención de casos de violencia escolar, **en la modalidad a distancia utilizando los medios tecnológicos virtuales, acorde con el DS 274-2020:**

1. Que, los Directores que han sido asignados o designados en el presente año, deben registrarse en la plataforma del SISEVE llamando al 080076888 opción 3 soporte, o a la especialista de convivencia escolar de la UGEL 06. y tener su contraseña. Asimismo, deben registrar a su responsable de convivencia, conforme a lo previsto por la RVM 262-2019.
2. Es importante señalar que, el Director debe Ingrese a la plataforma del SISEVE a verificar si su I.E tiene algún reporte del año pasado y si el caso ha sido atendido por la I.E oportunamente, recuerde que su negativa a la atención oportuna, es considerado incumplimiento funcional al cargo de directivo.
3. Se debe contar con las declaraciones juradas y el formato del libro de registro de incidencia virtual; ambos se encuentran en la plataforma
4. Se debe tener al alcance la R.M 274-2020 actualización de los protocolos de atención para casos de violencia escolar en la modalidad a distancia.
5. Cuando la escuela tome conocimiento de hechos de violencia enmarcados en el protocolo 6, donde los presuntos agresores son personas del entorno familiar, se debe realizar la denuncia y derivación correspondiente, de acuerdo a los plazos establecidos en la RM N° 274-2020
6. Finalmente, el SISEVE del MINEDU ha brindado orientaciones que son muy importantes tenerlos en cuenta en este tiempo de vacaciones de los estudiantes, el cual se adjunta al presente oficio.

Cabe precisar que, de existir duda o consulta, comunicarse con la Especialista de Convivencia Escolar del Área de ASGESE - UGEL06, Ps. María Porras Sosa al teléfono 944816448 o mensaje a Whatsapp.

Es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06



MMARB/DIR.UGEL06
SDCS/J.ASGESE
MPS/E.CONV
ASGESE2021-INT-0001431



ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS TAREAS EN EL PORTAL SÍSEVE EN EL PERÍODO VACACIONAL 2021

- El Portal SíseVe es una plataforma que el Ministerio de Educación (MINEDU) pone a disposición de la comunidad educativa en general, para el reporte de hechos de violencia escolar, contra niñas, niños y adolescentes para su atención por la institución educativa correspondiente, mediante la realización de tareas que aseguren el cese del hecho de violencia y el bienestar de las y los estudiantes.
- En ese sentido, considerando las particularidades del periodo vacacional, las tareas que no requieran atención inmediata y que por su naturaleza implican una labor del docente responsable de convivencia escolar y de docentes tutores para el trabajo con las y los estudiantes, serán atendidas **a partir del 15 de marzo**, fecha de inicio del servicio educativo, en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU que establece las “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”.
- Sin embargo, la realización de tareas en el marco de los reportes de violencia escolar que, por su naturaleza y características constituyan un presunto hecho delictivo en perjuicio de las y los estudiantes (relacionados a las denuncias y derivaciones a las autoridades correspondientes), que se habiliten **entre el 04 de enero y el 14 de marzo de 2021**, sí deberán ser atendidos de acuerdo a los plazos establecidos en los Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, actualizados con Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU. Dicha atención contará con el apoyo del Especialista de Convivencia Escolar de las UGEL.
- Por otro lado, es preciso señalar que, la medición del indicador de **atención oportuna** de los casos reportados en el Portal SíseVe, se comenzó a medir a partir del **10 de Julio del 2019** (antes de dicha fecha, el portal solo registraba si los casos habían sido atendidos o no). También es importante mencionar que entre el periodo del **04 de enero y el 14 de marzo de 2021** (periodo vacacional de las y los estudiantes), no se contabilizará la atención oportuna o inoportuna de los casos; sin embargo, posterior al 15 de marzo del mismo año se empezará a medir la oportunidad de atención de dichos reportes, siendo estos contabilizados de acuerdo a los días que quedaron pendientes durante el periodo vacacional.
- A continuación, se presentan las tareas de acuerdo a cada uno de los protocolos:

PROTOCOLO	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 15 DE MARZO	
	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
PROTOCOLO 1 Entre estudiantes Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)	Se realizó la entrevista con los estudiantes involucrados y se establecieron las medidas correctivas.	Se realizó la comunicación con los estudiantes involucrados en el hecho de violencia, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó una reunión con los familiares de los estudiantes involucrados.	Se realizó la comunicación con los familiares de los estudiantes involucrados, a través de medios tecnológicos disponibles..	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual).
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles	Se informó el hecho y las acciones al CONEI.	No corresponde
			Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
			Se realizaron reuniones con los estudiantes involucrados para dar seguimiento a los compromisos.	Se realizaron reuniones con los estudiantes involucrados para dar seguimiento a los compromisos, a través de medios tecnológicos disponibles.
			Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a los compromisos.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a los compromisos, a través de medios tecnológicos disponibles.
			Se informó a los familiares el resultado de las acciones y de los compromisos asumidos por los estudiantes.	Se informó a los familiares el resultado de las acciones y de los compromisos asumidos por los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
PROTOCOLO 2 Entre estudiantes Violencia sexual y/o física (con	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 15 DE MARZO	
	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
	Se acompañó al estudiante al centro de salud o se orientó a la familia para que acudan con su hijo.	Se orientó al centro de salud a la familia para que acudan con su hijo, a través de medios	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.

lesiones y/o armas)		tecnológicos disponibles.		
	Se realizó la denuncia o se orientó a la familia a realizarla.	Se realizó la denuncia o se orientó a la familia a realizarla, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual)
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.
		Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	
		Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	
		Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	
	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 15 DE MARZO	
	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
PROTOCOLO 3 Personal de la IE a estudiantes Violencia psicológica	Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.	Se realizó la comunicación con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual)
	Se realizó la denuncia.	Se realizó la denuncia.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.

	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso, a través de medios tecnológicos disponibles.
PROTOCOLO 4 Personal de la IE a estudiantes Violencia física	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 15 DE MARZO	
	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se realizó la comunicación con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección, a través de medios tecnológicos disponibles	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual)
	Se realizó la denuncia.	Se realizó la denuncia.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
PROTOCOLO 5 Personal de la IE a estudiantes Violencia sexual	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso, a través de medios tecnológicos disponibles.
	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 15 DE MARZO	
	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
PROTOCOLO 5 Personal de la IE a estudiantes Violencia sexual	Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se realizó la comunicación con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección, a través de medios tecnológicos disponibles	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual)
	Se realizó la denuncia.	Se realizó la denuncia.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.

	El agresor fue separado de manera preventiva de la institución educativa.	El agresor fue separado de manera preventiva de la institución educativa.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso, a través de medios tecnológicos disponibles.
	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.		

- Cuando la escuela tome conocimiento de hechos de violencia enmarcados en el protocolo 6, donde los presuntos agresores son personas del entorno familiar, se debe realizar la denuncia y derivación correspondiente, de acuerdo a los plazos establecidos en la RM N° 274-2020-MINEDU.